

VALERA TEL, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 215° y 167°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 11 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 4 correspondiente al año 2026, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-10805

ESTE FOLIO PERTENECE A

VALERA TEL, C.A

Número de expediente: **454-10805**

CIUDADANA REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. - SU DESPACHO. - Quien suscribe, DUGLAS JOSE CARRILLO HIDALGO, venezolano, mayor de edad, abogado en ejercicio, titular de la cédula de identidad N° V.- 4.960.994, casado, inscrito en el I.P.S.A. bajo el N° 145.031, domiciliado en la ciudad de Valera, municipio Valera, estado Trujillo, suficientemente autorizado para este acto por la Asamblea extraordinaria de accionistas de la Sociedad Mercantil **VALERA TEL, C.A.** Rif: J402619308, domiciliada en el municipio Valera, estado Trujillo, e inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo, en fecha 17 de junio de 2013, bajo el N° 68, Tomo 14-A, junto con las modificaciones estatutarias que constan en el expediente N° 454-10805, ocurro respetuosamente para exponer: Presento para que sea registrada y agregada al expediente de la Compañía, ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, realizada en fecha 20 de febrero de 2026, en la cual se sometieron a consideración los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: Venta de acciones de la compañía SEGUNDO PUNTO: Actualización de la Junta Directiva. TERCER PUNTO: Nombramiento de Comisario. Posterior Modificación de los Artículos Quinto, Sexto y Disposición Transitoria Vigésima Cuarta de los estatutos sociales de la empresa. Ciudadana Registradora, sírvase ordenar que sea inscrita, agregada publicada en el Registro Mercantil. Igualmente solicito se expida una copia certificada de la participación, del acta respectiva, los anexos, y del auto respectivo, a los fines de su publicación. Valera, a la fecha de su presentación. El solicitante, DUGLAS JOSE CARRILLO HIDALGO REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 215° y 167° Jueves 26 de Marzo de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) DUGLAS CARRILLO IPSA N.: 145031, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 4, TOMO 11 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 56376.11 Según Planilla RM NO. 45400240249. La identificación se efectuó así: Douglas Jose Carrillo Hidalgo C.I:V-4960994 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PAGINA PERTENECE A **VALERA TEL, C.A** Numero de expediente: 454-10805 DIV/MOD ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA VALERA TEL, C.A. Rif: J402619308: En la ciudad de Valera, hoy 20 de febrero de 2026, siendo las nueve de la mañana (9:00 am), presente en la sede de la sociedad mercantil **VALERA TEL, C.A.** Rif: J402619308, con domicilio principal en la avenida 5, Casa N°12, oficina 3, sector Las Acacias, parroquia Juan Ignacio Montilla, municipio Valera, estado Trujillo, e inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo, en fecha 17 de junio de 2013, bajo el N° 68, Tomo 14-A, junto con las modificaciones estatutarias que constan en el expediente N° 454-10805, presentes los ciudadanos LEOPOLDO DE JESUS TORRES RAMIREZ, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad N° V- 5.348.944, domiciliado la ciudad y municipio Valera, estado Trujillo, en representación de la accionista INVERSIONES 5354, C.A." RIF J-40255552-0, domiciliada en la Ciudad de Valera, Estado Trujillo e inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, el 7 de Junio de 2013, bajo el No. 17, Tomo 14-A RMPET, quien es propietaria de Cuatro mil doscientas cincuenta (4.250) acciones para un porcentaje del Ochenta y cinco por ciento (85%) de representación accionaria; el ciudadano, LUIS ALBERTO RIVERO MONTOYA, Venezolano, mayor de edad, divorciado, domiciliado en la ciudad de Araure, estado Portuguesa, aquí de tránsito, con cedula de Identidad No. V-4.604.867, en representación de la accionista "SERVICIOS PREMEDICA, C.A.", RIF No. J-29830862-1, sociedad mercantil domiciliada en la Ciudad de Acarigua, Estado Portuguesa e inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Portuguesa, en fecha 07 de Julio de 2009, bajo el No. 42, Tomo, 21-A en el Libro de Registro de Comercio respectivo de ese mismo año; quien es propietaria de trescientas setenta y cinco (375) acciones para un porcentaje del siete coma cinco por ciento (7,5%) de representación accionaria, quienes en conjunto suman el NOVENTA Y DOS COMA CINCO POR CIENTO (92,5%) de representación accionaria de la compañía, se deja constancia que se encuentran presentes: el licenciado en contaduría pública JHONNATAN ALIRIO AVILA TORRES, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad N° V. 11.959.126, domiciliado en el municipio Valera, estado Trujillo, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del estado Trujillo bajo el N° 32864, y el abogado DUGLAS JOSÉ CARRILLO HIDALGO, Venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad N° V.- 4.960.994. domiciliado en la ciudad de Valera, estado Trujillo, inscrito en el I.P.S.A. bajo el N 148031, a quien se designó como director de debate de la presente asamblea, quien tomó posesión del cargo, procedió a verificar la personería jurídica de los asistentes, dejando constancia de que se encuentran representadas más del ochenta y seis por ciento (86%) de las acciones que componen el capital social de la compañía, quórum suficiente para la válida constitución y celebración de la Asamblea, de conformidad con las normas estatutarias, tomando las medidas necesarias para que durante todo el desarrollo de la asamblea se garantice a los accionistas la posibilidad de expresarse, debatir, opinar y finalmente, votar. De inmediato, el Secretario dio lectura al texto de la convocatoria para esta reunión, la cual fue convocada y publicada conforme a lo establecido en el artículo decimo de los estatutos en concordancia con los artículos 276, 277 y 281 del Código de Comercio, el día 11 de febrero de 2026, en la página web o versión digital del Diario de Los Andes de la ciudad de Valera estado Trujillo, al igual que convocatorias remitidas mediante correo certificado, enviado por el Instituto Postal y Telegráfico de Venezuela IPOSTEL, la cual se transcribe: Valera, once (11) de febrero de 2026. CONVOCATORIA. A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL VALERA TEL, CA Rif: J402619308. Se convoca a los accionistas de la sociedad Mercantil Valera Tel, C.A. Rif: J402619308, a los fines de que asistan a la celebración de una Asamblea Extraordinaria, la cual se realizará el día veinte (20) de febrero de 2026, a las 9:00 am, en la sede de la empresa ubicada en la avenida 5, Casa N°12, oficina 3, sector Las Acacias, parroquia Juan Ignacio Montilla, municipio Valera, estado Trujillo, endicha asamblea se tratarán los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: Venta de Acciones. SEGUNDO PUNTO: Actualización de la Junta Directiva. TERCER PUNTO: Nombramiento de Comisario. Se informa a los señores accionistas, en caso de no poder asistir, podrán hacerse representar mediante poder debidamente autenticado, tal y como se establece en el artículo décimo segundo de los estatutos sociales de la empresa. En caso de no existir quórum la Asamblea se celebrará el día veintisiete (27) de febrero de 2026, a las 9:00 am cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo décimo primero de los estatutos sociales de la empresa, en la sede de la empresa ubicada en la avenida 5, Casa N°12, oficina 3, sector Las Acacias, parroquia Juan Ignacio Montilla, municipio Valera, estado Trujillo, quedando la asamblea válidamente constituida sea cual fuere el número de accionistas presentes. Leopoldo de Jesús Torres Ramírez. Presidente. Concluida la lectura de la convocatoria, se procede a verificar el quorum necesario de ley, y se deja constancia que la asistencia de los socios representa el noventa y dos coma cinco por ciento (92,5%), de las acciones que componen el capital social de la compañía, quórum suficiente para la válida constitución y celebración de la Asamblea, por lo que conforme a lo establecido en los estatutos y en el artículo 281 del

Código de Comercio, se considera valida la constitución de esta asamblea con el quorum necesario. En tal sentido, se abrió el acto y se constituyó en asamblea general extraordinaria de socios con los fines de tratar la siguiente agenda en su orden: PRIMER PUNTO: Venta de acciones de la compañía SEGUNDO PUNTO: Actualización de la Junta Directiva. TERCER PUNTO: Nombramiento de Comisario. Posterior modificación de los Artículos Quinto, Sexto y Disposición Transitoria Vigésima Cuarta de los estatutos sociales de la empresa. Se inicia así el debate y se trata el PRIMER PUNTO del orden del día y hace uso de la palabra el ciudadano LUIS ALBERTO RIVERO MONTOYA, Venezolano, mayor de edad, divorciado, domiciliado en la ciudad de Araure, estado Portuguesa, aquí de tránsito, con Cédula de Identidad No. V-4.604.867, en representación de la accionista "SERVICIOS PREMEDICA, C.A.", RIF No. J-29830862-1, quien expone; en este punto de venta de acciones de la compañía se hace necesario aplicar previamente la normativa legal de expresar las cantidades del capital y valor de las acciones de la compañía ya que en el año 2018 y 2021, el Ejecutivo Nacional dictó reconversiones monetarias en esos años, la primera en fecha 25 de julio del 2018 se publicó en Gaceta Oficial N° 41.446 el Decreto N° 3.548, mediante el cual se establece que, a partir del 20 de agosto de 2018. se reexpresa la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, el cual será el resultado de dividir el importe antes de la citada fecha, entre cien mil (100.000). De manera pues que el capital de la empresa antes de la Reconversión monetaria era de QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 500.000,00), dividido y representados en Cinco Mil (5.000) acciones, cada una con un valor nominal de Cien Bolívares (Bs. 100) y luego de aplicar la reconversión monetaria el capital queda en la cantidad CINCO BOLIVARES (Bs. 5,00), dividido y representados en Cinco mil (5.000) acciones, cada una con un valor nominal de Cero con Una milésima de Bolívar (Bs. 0,001). De igual modo se debe realizar la Expresión Monetaria año 2021, que el ejecutivo Nacional, mediante decreto N° 4.553, publicado en Gaceta Oficial N° 42.185, de 6 de agosto del 2021, estableció en su Artículo 1, que, a partir del 1 de octubre de 2021, se expresará la unidad del sistema monetario en el equivalente a un millón de Bolívares (Bs. 1.000.000,00) actuales. El Bolívar resultante de esta nueva expresión, continuará representándose con el símbolo "Bs.", siendo divisible en cien (100) céntimos. En consecuencia, todo importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha, deberá ser convertido a la nueva unidad, dividiendo entre un millón, de manera tal que el capital de la empresa antes de esta era de CINCO BOLÍVARES (Bs. 5,00), dividido y representados en Cinco mil (5.000) acciones, cada una con un valor nominal de Cero con Una milésima de Bolívar (Bs. 0,001), y luego de realizar la operación matemática respectiva el mismo queda en CERO CON CINCO MILLONÉSIMOS DE BOLÍVAR (Bs. 0,000005) dividido y representados en Cinco mil (5.000) acciones, cada una con un valor nominal de CERO CON UNA MILMILLONÉSIMA DE BOLÍVAR (Bs. 0,000000001). Una vez expresados la cantidad del capital y el valor nominal actual, an nombre de mi representada, y con facultades dadas por la Cláusula Vigésima de los estatutos de la compañía ofrezco en venta las Trescientas setenta y cinco (375) acciones de las cuales es propietaria mi representada, cada una con un valor nominal de CERO CON UNA MILMILLONÉSIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,000000001) para un monto total de CERO CON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILMILLONÉSIMAS DE BOLIVAR (Bs. 0,000000375). De inmediato toma la palabra el ciudadano LEOPOLDO DE JESUS TORRES RAMIREZ, en su carácter de representante de la accionista INVERSIONES 5354, C.A." RIF J-40255552-0, y manifiesta que está interesado en comprar la totalidad de las acciones ofrecidas en venta, es por ello que paga a la vendedora en este acto mediante dinero en efectivo, en moneda de curso legal la cantidad de CERO CON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL MILLONESIMAS DE BOLÍVAR (Bs. 0,000000375). De seguida, toma la palabra el ciudadano LUIS ALBERTO RIVERO MONTOYA, Venezolano, mayor de edad, divorciado, domiciliado en la ciudad de Araure, estado Portuguesa, aquí de tránsito, con Cédula de Identidad No. V- 4.604.867, en representación de la accionista "SERVICIOS PREMEDICA, C.A.", RIF No. J-29830862-1, y manifiesta que recibe de manos de la compradora la cantidad anteriormente señalada a su entera y cabal satisfacción, por lo que se compromete a realizar el traspaso respectivo en el libro de accionistas. Se somete este punto a consideración, siendo aprobado por unanimidad. Se procede a discutir el SEGUNDO PUNTO del orden del día concerniente a la Actualización de la Junta Directiva y toma la palabra el ciudadano LUIS ALBERTO RIVERO MONTOYA, venezolano, mayor de edad, divorciado, domiciliado en la ciudad de Araure, estado Portuguesa, aquí de tránsito, con Cédula de Identidad No. V- 4.604.867, en representación de la accionista "SERVICIOS PREMEDICA, C.A.", RIF No. J-29830862-1, quien expone: en virtud de la venta de acciones realizada y aprobada en el punto anterior, manifiesto en este acto mi formal renuncia al cargo de Director Ejecutivo que he venido ostentando en la empresa hasta la presente fecha. Tómese mi renuncia desde la suscripción de la presente acta. Aprobado dicho punto, se declara vacante el cargo de director ejecutivo que ostentaba el ciudadano LUIS ALBERTO RIVERO MONTOYA, plenamente identificado. Se somete a discusión el TERCER PUNTO concerniente al Nombramiento de Comisario y pide la palabra el ciudadano LEOPOLDO DE JESUS TORRES RAMIREZ, en su carácter de representante de la accionista INVERSIONES 5354, C.A." RIF J-40255552-0, quien expone: vencido como se encuentra vencido el periodo del Comisario de la empresa, se procede a nombrar al licenciado en contaduría pública JHONNATAN ALIRIO AVILA TORRES, venezolano. mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad N° V.- 11.959.126, domiciliado en el municipio Valera, estado Trujillo, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del estado Trujillo bajo el N° 32864, quien estando presente acepto dicho nombramiento prestando el juramento de ley. Aprobado como fueron los puntos antes discutidos se prosigue a la Modificación de los Artículos Quinto, Sexto y Disposición Transitoria Vigésima Cuarta de los estatutos sociales de la empresa a los fines de materializar los acuerdos y resoluciones tomadas en esta asamblea. En consecuencia, dichas cláusulas quedan redactadas así: QUINTO: El capital social de la compañía es CERO CON CINCO MILLONÉSIMAS DE BOLÍVAR (Bs. 0,000005), dividido y representados en Cinco mil (5.000) acciones, cada una con un valor nominal de CERO CON UNA MILMILLONESIMA DE BOLÍVAR (Bs. 0,000000001), las cuales confieren a sus tenedores iguales derechos y obligaciones. SEXTO: El capital de la sociedad se encuentra totalmente suscrito y pagado en un veinte por ciento (20%) por los accionistas de la siguiente manera: La accionista "INVERSIONES 5354, C.A." RIF J-40255552-0, suscribe CUATRO MIL SEISCIENTAS VEINTICINCO (4.625) acciones por un valor nominal total de CERO CON UN CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL MILLONESIMAS DE BOLÍVAR (Bs. 0,000004625); y la accionista "SERVICIOS PREMEDICA II, C.A." RIF: J298236159, suscribe TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (375) acciones por un valor nominal total de CERO CON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL MILLONESIMAS DE BOLÍVAR (Bs. 0,000000375), aportes que constan en el expediente mercantil. La parte insoluta del capital suscrito será enterada en la Caja Social cuando así lo requieran los administradores. A todo evento, los dividendos decretados se pagarán en proporción al capital pagado a la fecha de la Asamblea donde sean decretados los mismos. DISPOSICION TRANSITORIA VIGESIMO CUARTO: Para los próximos DIEZ (10) años se designan a las siguientes personas: PRESIDENTE: Leopoldo de Jesús Torres Ramírez, con Cédula de Identidad No. 5.348.944, DIRECTORES EJECUTIVOS. Antonio D Agrosa Monteforte, con Cédula de Identidad No. 4.195.071, y Ángel Alberto Andrade Ojeda, con Cédula de Identidad No. 5.495.118. Asimismo, se designó al licenciado JHONNATAN ALIRIO AVILA TORRES, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad N° V.- 11.959.126, domiciliado en el municipio Valera, estado Trujillo, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del estado Trujillo bajo el N° 32864, para ejercer el cargo de Comisario de la compañía por los próximos cinco (5) años." Seguidamente toma la palabra el ciudadano LEOPOLDO DE JESUS TORRES RAMIREZ, en su carácter de representante de la accionista INVERSIONES 5354, C.A." RIF J-40255552-0, quien da por culminada la presente asamblea, por cuanto se trataron todos los puntos establecidos en la misma, no sin antes delegar en la persona de DUGLAS JOSE CARRILLO HIDALGO, venezolano, mayor de edad, casado, abogado, titular de la Cédula de Identidad N° V- 4.960.994, domiciliado en la ciudad de Valera, estado Trujillo, la responsabilidad de participar a la Ciudadana Registradora Mercantil correspondiente las decisiones tomadas en esta asamblea, estando autorizado para llevar a cabo el otorgamiento de la inscripción de esta acta, presentando para ello los recaudos respectivos. Se declaró concluido el acto siendo las doce y treinta minutos de la tarde (12:30 p.m), se levantó la presente acta y en conformidad firman: Por la vendedora, "SERVICIOS PREMEDICA, C.A.", RIF No. J-29830862-1 LUIS ALBERTO RIVERO MONTOYA Por, INVERSIONES 5354, C.A." RIF J-40255552-0 LEOPOLDO DE JESUS TORRES RAMIREZ El Comisario JHONNATAN ALIRIO AVILA TORRES El director de debate Jueves 26 de Marzo de 2026, (FDOS.) Douglas Jose Carrillo Hidalgo C.I:V-4950994 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIRE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2026.1.1089** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA